

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8^a-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. La Unión, Sucre, 29 de agosto de 2022

Con el presente proceso doy cuenta al señor Juez, informándole que el demandante otorgó poder a la doctora ADRIANA PATRICIA REYES BUELVAS, para que la represente en este proceso,
Sírvase proveer.



NIDIA TUIRANN CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNION SUCRE
Veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)
Radicación No. 2016 - 00117 - 00

En atención a la nota de secretaría que antecede y siendo ello así, este despacho judicial ordena:

Téngase a la abogada **ADRIANA PATRICIA REYES BUELVAS**, abogada titulada identificada con C.C. No. 30.575.505 expedida en Sahagún y T.P. No. 111.720 del CSJ., como apoderada del demandante **DELKIN RAFAEL MORA HOYOS**, en los términos y facultades concedidas en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8^a-103 La Unión Sucre. E-mail: jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
